

## CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia para trabajar como personal de Enfermería de Soporte Científico – Técnico (Área 2 – Grupo III – Titulado Medio) para desarrollo de “Programa de Investigación Clínica Oncológica. Programa de Ensayos Clínicos” dentro del Grupo de Investigación Clínica y Traslacional en Oncología del IDISSC.

Este contrato será a tiempo parcial (12h de jornada semanal- lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00h) iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución y su duración será hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto mensual será de 628.45€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Procedimientos propios de enfermería: toma de constantes, muestras sanguíneas, cuestionarios, electrocardiogramas.
- Procesamiento de muestras.
- Coordinación de procedimientos, citas de los pacientes y educación sanitaria.
- Control de medicación oral e intravenosa.
- Control de equipos y gestión de material de estudio.

### REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria en Enfermería.

### FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **04 de abril de 2024** y finalizará el día **14 de abril de 2024**.

Los candidatos que participen en esta convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envió de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “23TM-11-2024”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

### EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos, en los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

#### A) Valoración de los méritos del candidato.

1. Conocimientos/experiencia de investigación clínica y ensayos clínicos (0-3 puntos)
2. Experiencia en atención enfermera hospitalaria o consultas externas (0-3 puntos)
3. Experiencia en manejo de programas de salud (0-1,5 puntos)
4. Conocimientos de inglés y ofimática (0-1,5 puntos)
5. Movilidad (0-1 puntos)

#### B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.)

Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: [fibrhh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrhh.hcsc@salud.madrid.org)) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

**Fecha: 04 de abril de 2024**